



## Gaceta Municipal

**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., 2024-2027 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026, EXTRAORDINARIA, NÚMERO 22, 30 DE ABRIL DE 2026. RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

### INDICE

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERRETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**PAG  
1**

### CONTENIDO

**ERICA ALDARA BRICEÑO SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

QUE MEDIANTE LA CIRCULAR PMC-OIC-C-120-025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, EMITIDA POR LA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. LOURDES BALTAZAR NAVA EMITIÓ EL SIGUIENTE:

### **Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2026**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracción I y II y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025; artículo 57, 95, 96 y 99 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 66 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Querétaro, y; 3 inciso "z" y artículo 15 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio, se emite el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cadereyta de Montes para el Ejercicio Fiscal 2026.

## Considerandos

1. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan los municipios serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así mismo menciona que se deberán realizar evaluaciones, con el fin de verificar que la asignación de los recursos se realice en términos de los principios mencionados.
2. Para llevar a cabo dichas evaluaciones, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro mandata que los entes públicos deberán elaborar y publicar, a más tardar el último día hábil del mes de abril, el Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se indicará la metodología cuantitativa y cualitativa a utilizar para generar información de los resultados del gasto público tomando con base en los objetivos planteados de la evaluación correspondiente.
3. Por otra parte, la Ley de Coordinación Fiscal mandata que las aportaciones que sean ejercidas por los municipios deberán sujetarse a una evaluación para verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.
4. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como norma que reglamenta la materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos federales, mandata que dichos recursos transferidos a los municipios serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión. Así como reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos.
5. Como complemento de lo anterior, en el artículo 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se ordena que las entidades federativas y los municipios, envíen a la SHCP información de las evaluaciones que se lleven a cabo sobre los recursos federales transferidos.
6. Lo anterior, obliga legalmente al Municipio de Cadereyta de Montes a reportar a la Federación, por conducto de la SHCP, los resultados obtenidos por este en la aplicación de los recursos federales transferidos por concepto de Aportaciones.
7. El artículo 3 inciso "z" y 15 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio ordenan que, este será el encargado de llevar a cabo las evaluaciones, con el objetivo de validar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal y dar el seguimiento del Presupuesto basado en Resultados.
8. Esto con el objetivo de generar información del gasto público realizado, en el ejercicio fiscal 2025, por lo que se emite el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cadereyta de Montes vigente para el año 2026. Con el fin de dar a conocer los Fondos de aportaciones federales a los que se le aplicará la evaluación de procesos y generar la información de los resultados obtenidos, para estar en posibilidades de informarlos en la Cuenta Pública a los habitantes del Municipio a través de transparencia y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **I. Objetivos del PAE**

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- 1) Definir e indicar los Fondos de Aportaciones Federales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025 a los que se les realizara la evaluación.
- 2) Definir el tipo de evaluación a realizar.
- 3) Definir la metodología a utilizar para practicar la evaluación designada.
- 4) Determinar la unidad responsable dentro del municipio para darle seguimiento a la práctica de la evaluación.
- 5) Determinar las responsabilidades de la unidad encargada de dar seguimiento al presente Programa Anual de Evaluación, así como de las unidades responsables de los fondos evaluados.

## **II. Ámbito de coordinación.**

Corresponde al titular del Órgano Interno de Control, a través de la Coordinación de Prevención y Evaluación, la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los Fondos de aportaciones Federales financiados con recursos públicos, en el ámbito no social y social, incluyendo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

El titular de la Coordinación de Prevención y Evaluación será el encargado de realizar la contratación de un proveedor externo que realice las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales referidos en el presente documento, así como de supervisar y dar seguimiento a los trabajos que resulten del contrato correspondiente, así como de:

- 1) Fungir como enlace entre la unidad responsable del o los Fondos de Aportaciones Federales para el suministro de información al evaluador externo.
- 2) Verificar que el proveedor externo contratado, se apegue a los términos de referencia definidos para el desarrollo de las evaluaciones, y verificar que dicha actividad cumpla con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2026.
- 3) Coordinar las reuniones que sean necesarias, en su caso, entre el evaluador externo y la unidad responsable de los Fondos de Aportaciones Federales para el cumplimiento del PAE.
- 4) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrá solicitar opinión de las Unidades Responsables de los Fondos de Aportaciones Federales.

- 5) Resguardar los productos derivados de las evaluaciones prácticas correspondientes al gasto federalizado, para que a su vez las haga del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema correspondiente.
- 6) De conformidad con los hallazgos y recomendaciones emitidas en cada una de las evaluaciones practicadas, en conjunto con las Unidades Responsables de cada Fondo de Aportación Federal, identificar cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora.
- 7) Ordenar la difusión, en los medios correspondientes, del o los documentos que contenga los resultados de las evaluaciones practicadas.

### III Responsabilidades de las Unidades a cargo de los Fondos de Aportaciones Federales.

Las unidades responsables de cada Fondo de Aportación Federal son aquellas dependencias ejecutoras del gasto y encargadas de dar seguimiento a los Fondos de Aportaciones Federales financiados con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, las cuales tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar la información solicitada a través de los términos de referencia aprobados para la ejecución de las evaluaciones, a través de la Coordinación de Prevención y Evaluación.
- 2) Designar a un enlace de la dependencia encargado de la gestión, acopio y entrega de la información solicitada a través de los Términos de Referencia.
- 3) Retomar los hallazgos y recomendaciones derivadas de la evaluación realizada y practicada para la elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## VI. Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Cadereyta de Montes del año 2026.

| PAE Municipio de Cadereyta de Montes, Estado de Querétaro.                                                                         |                         |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                    |                                               |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|
| Nombre del programa                                                                                                                | Tipo de evaluación      | Metodología de evaluación  | Objetivo de la Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad responsable de su seguimiento                                               | Periodicidad de la evaluación                 | Evaluador |
| Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) | Evaluación de Procesos. | Cualitativa y Cuantitativa | Evaluar el Fondo de Aportación Federal analizando si el fondo opera con eficiencia y eficacia sistematizando sus mecanismos operativos para identificar "cuellos de botella" Y mejorar la ejecución del gasto federalizado. Partiendo del análisis de la información generada por el | Órgano Interno de Control, a través de la Coordinación de Prevención y Evaluación. | A más tardar en el mes de diciembre del 2026. | Externo   |

|                                                                                                                                         |                         |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                    |                                              |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------|
|                                                                                                                                         |                         |                            | Fondo, el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos en el ejercicio fiscal 2025, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                    |                                              |          |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) | Evaluación de Procesos. | Cualitativa y Cuantitativa | Evaluar el Fondo de Aportación Federal analizando si el fondo opera con eficiencia y eficacia sistematizando sus mecanismos operativos para identificar "cuellos de botella" Y mejorar la ejecución del gasto federalizado. Partiendo del análisis de la información generada por el Fondo, el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos en el ejercicio fiscal 2025, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua. | Órgano Interno de Control, a través de la Coordinación de Prevención y Evaluación. | A más tardar en el mes de diciembre de 2026. | Externo. |

### **Alcances del Programa Anual de Evaluación del año 2026**

El Titular del Órgano Interno de Control, a través de la Coordinación de Prevención y Evaluación, será el encargado de verificar que el Programa Anual de la Evaluación sea publicado en el medio electrónico institucional del Municipio de Cadereyta de Montes, a más tardar el último día hábil del mes abril.

Se emite el presente PAE, en las instalaciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta de Montes, ubicadas en Calle Benito Juárez No. 10, Col. Centro siendo las 11:00 horas del 30 de abril del 2026 (Dos mil veintiséis).

**LOURDES BALTAZAR NAVA**  
**TITULAR DE ORGANO INTERNO DE**  
**CONTROL.**  
**RÚBRICA**

**RUBEN CRUZ CRUZ**  
**COORDINADOR DE PREVENCION**  
**Y EVALUACION.**  
**RÚBRICA**

LA SUSCRITA, ERICA ALDARA BRICEÑO SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

**CERTIFICO:**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y LEGAL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, Y RELATIVO AL:

EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2025.

DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN 5 (CINCO) FOJAS UTILES.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CADEREYTA DE MONTES, QRO., A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

ATENTAMENTE

ERICA ALDARA BRICEÑO SERRANO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA DE MONTES, QRO.  
RÚBRICA